



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABO. 1982

Expte. N° 4.289/82

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Humanidades solicita autorización para dictar en horario intensificado en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, la materia "Problemas de Aprendizaje", optativa del régimen anual de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de estudios 1976); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado en la necesidad que tienen / algunos alumnos de cursar la referida materia, atento a que debieron cursar otras asignaturas en el primer cuatrimestre;

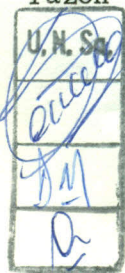
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,


EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

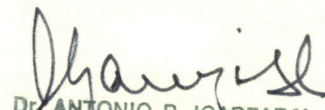
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a dictar en el segundo cuatrimestre del corriente año lectivo y en horario intensivo, la materia PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, optativa del régimen anual de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de estudios 1976).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing.º RUBENS E. POCOVI
Secretario Académico


Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 501-82